



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0413_3: Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**

Código: SEA131_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0413_3: Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la actuación en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Intervenir en la elaboración del plan de emergencia interior y, con la autoridad local competente, en la elaboración del plan de emergencia exterior, cuando la actividad así lo exija, cumpliendo la normativa.*

- 1.1 Establecer el plan de emergencia interior, de acuerdo con los riesgos existentes, la organización de la empresa y en colaboración con sus superiores.
- 1.2 Identificar las situaciones de peligro existentes en la empresa, para su incorporación en el plan de emergencia interior de la empresa.
- 1.3 Recabar información sobre el emplazamiento del establecimiento, los accesos, las vías de evacuación, la ubicación de hidrantes, las actividades que se desarrollan, el número de personas que se ha de evacuar, para la evaluación del riesgo en el plan de emergencia.
- 1.4 Facilitar a las autoridades la información que demanden, para establecer los planes de emergencia exterior.
- 1.5 Formar al personal mediante simulacros de emergencia, entre otros, para la implantación del plan de emergencia.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

2. *Planificar, dirigiendo, las operaciones de emergencia en situaciones de lucha contra incendios, cumpliendo la normativa.*

- 2.1 Manipular los materiales, combustibles e inflamables teniendo en cuenta los riesgos de incendio que su naturaleza conlleva y las medidas de seguridad, para su almacenamiento.
- 2.2 Controlar las fuentes de ignición que puedan causar incendios en instalaciones y servicios.
- 2.3 Conectar el sistema de detección de incendios, comprobando su funcionamiento.
- 2.4 Conectar el sistema monitorizado de detección y extinción automática de incendios por aspersión de agua, comprobando su funcionamiento.
- 2.5 Revisar las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción, asegurando la disposición para su uso.
- 2.6 Efectuar la señalización y la organización en la lucha contra los incendios, adiestrando al personal, para afrontar cualquier contingencia.
- 2.7 Efectuar la extinción simulada de incendios, utilizando los medios para ello: extintores portátiles, bocas de incendio equipadas, aspersores, dispositivos móviles, para lanzar espuma y productos químicos en polvo.
- 2.8 Efectuar la extinción simulada de incendios en espacios cerrados y llenos de humo, con ayuda de equipos de respiración autónoma.
- 2.9 Efectuar el simulacro de salvamento en un espacio cerrado y lleno de humo, utilizando los equipos de respiración adecuados.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

3. *Actuar en las situaciones de emergencia, según el plan preestablecido, cumpliendo la normativa.*

- 3.1 Actuar de acuerdo a los criterios establecidos para abordar la situación específica de conato de emergencia, emergencia parcial, emergencia general, y evacuación.
 - 3.2 Requerir, en las emergencias, la intervención de las personas con responsabilidad en el plan de emergencias y medios, para garantizar, la alerta, las alarmas para evacuación e intervención para emergencias, y la información a los servicios de ayuda exterior.
 - 3.3 Evitar las situaciones de nerviosismo o desorden que pudieran agravar la emergencia.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

4. *Mantener los medios humanos y materiales dispuestos para la aplicación de los primeros auxilios, durante la emergencia, cumpliendo la normativa.*

- 4.1 Asegurar que las personas, pueden actuar como primeros intervinientes en situación de emergencia y evacuación, aplican los procedimientos de primeros auxilios y de extinción de incendios.
 - 4.2 Controlar el número de socorristas de la empresa, en función del número de trabajadores, la estructura de la empresa, el trabajo, los riesgos existentes, los turnos de trabajo, la distancia de la empresa a los servicios médicos externos, es el establecido para la aplicación de los primeros auxilios.
 - 4.3 Establecer las medidas que se han de adoptar para la ejecución de los primeros auxilios.
 - 4.4 Revisar el botiquín de primeros auxilios, identificando los medicamentos y el material de cura, para asegurar que los materiales que lo componen están en condiciones de uso y su mantenimiento.
 - 4.5 Mantener en condiciones los medios de información, comunicación y transporte, para actuar en casos de emergencia.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0413_3: Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Intervención en la elaboración del plan de emergencia interior y exterior.*

- Identificación del centro y sus instalaciones.
- Deducción de los peligros inherentes a la actividad.
- Utilización de los medios de protección.
- Aplicación de programas de dibujo técnico, diseño y elaboración de planos.
- Análisis de presupuestos.

2. Planificación y dirección de las operaciones de emergencia en situaciones de lucha contra incendios.

- Aplicación de la normativa sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Análisis de presupuestos

3. Actuación en las situaciones de emergencia, según el plan preestablecido.

- Aplicación de la legislación de prevención de riesgos laborales.
- Identificación del centro y sus instalaciones.
- Deducción de los peligros inherentes a la actividad.
- Actuación en la formación de equipos de emergencia.

4. Gestión de medios humanos y materiales para la aplicación de los primeros auxilios.

- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Aplicación del Soporte Vital básico.
- Organización de equipos de primeros auxilios.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de normativa sobre autoprotección
- Aplicación de normativa sobre seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Aplicación de normativa básica de edificación. Condiciones de protección contra incendios en los edificios.
- Aplicación del reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Mostrar capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa.
- 1.2 Desarrollar capacidades organizativas en la puesta en marcha del trabajo a desarrollar.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Mostrar capacidad para la comunicación vertical y horizontal.
- 2.2 Mostrar capacidad para la autoridad y el requerimiento.

- 2.3 Manejar las habilidades sociales.
- 2.4 Manejar llamadas de emergencias.
- 2.5 Adoptar una actitud de comunicación de malas noticias.

3. En relación con las capacidades internas deberá:

- 3.1 Manejar el estrés de forma eficiente: autocontrol de las emociones.
- 3.2 Mostrar autoestima.
- 3.3 Mostrar una actitud proactiva.
- 3.4 Responsabilizarse con la tarea y cumplir los procedimientos y normativa de la empresa.
- 3.5 Mostrar capacidad metodológica.
- 3.6 Mostrar resistencia a una situación hostil.
- 3.7 Mostrar autodisciplina en el cumplimiento de la norma y de sus preceptos.
- 3.8 Mostrar capacidad de trabajar bajo presión/stress.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0413_3: Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar y ejecutar las actuaciones a realizar durante una emergencia en el centro de trabajo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar un Plan de Emergencias.
2. Utilizar los niveles de emergencia y protocolos de actuación en función de los mismos.
3. Aplicar métodos y sistemas de extinción de incendios.
4. Aplicar técnicas de primeros auxilios en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se propondrá un caso práctico para cada actividad.
- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad, para que la persona candidata trabaje en condiciones reales, con estrés profesional
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Elaboración y puesta en marcha de un Plan de Emergencias.</i>	- Identificación de riesgos inherentes a la actividad de la empresa. - Valoración de riesgo de incendios. - Definición del plan de emergencia. - Implantación del Plan de Emergencia y mantenimiento de los sistemas. - Ejecución de simulacros. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i>

	Escala A
<i>Utilización de los niveles de emergencia y protocolos de actuación en función de los mismos.</i>	- Aplicación de los niveles de emergencia. - Activación de la cadena de intervención. - Identificación sobre plano de las instalaciones de detección, alarma y extinción. - Localización sobre plano de las vías de evacuación. - Aplicación de los protocolos de intervención. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Aplicación de métodos y sistemas de extinción de incendios según las características del fuego.</i>	- Identificación de los tipos de fuego. - Definición de los medios de extinción. - Aplicación de los sistemas monitorizados de detección y extinción automática de incendios. - Efectúa las pruebas de los sistemas. - Resolución de un simulacro de incendios. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i>
<i>Aplicación en emergencias de las técnicas de primeros auxilios.</i>	- Elección de medios de intervención. - Aplicación de técnicas de protección de las personas implicadas. - Aviso a medios auxiliares externos. - Identificación de heridos y técnicas de soporte a aplicar. - Mantenimiento del botiquín y los medios de intervención. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i>

Escala A

5	Se identifican los riesgos inherentes a la actividad de la empresa, evalúa los riesgos de incendios, define el plan de emergencia y la implantación del mismo, mantiene los sistemas, planifica y ejecuta los simulacros.
4	Se identifican los riesgos inherentes a la actividad de la empresa, evalúa los riesgos de incendios, define el plan de emergencia y la implantación del mismo, mantiene los sistemas, planifica pero no ejecuta los simulacros.
3	Se identifican los riesgos inherentes a la actividad de la empresa, evalúa los riesgos de incendios,

	<i>define el plan de emergencia y la implantación del mismo, no mantiene los sistemas ni planifica los simulacros.</i>
2	<i>Se identifican los riesgos inherentes a la actividad de la empresa, evalúa los riesgos de incendios, pero no define el plan de emergencia y la implantación del mismo.</i>
1	<i>No conoce las fases de elaboración ni la puesta en marcha de un Plan de Emergencias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Identifica los niveles de emergencia, activa la cadena de intervención, aplica los protocolos de intervención, identifica en el plano del plan de emergencias las instalaciones de detección, alarma y extinción, localiza las vías de evacuación y propone los procedimientos de actuación.</i>
4	<i>Identifica los niveles de emergencia, activa la cadena de intervención, aplica los protocolos de intervención, identifica en el plano del plan de emergencias las instalaciones de detección, alarma y extinción, localiza las vías de evacuación pero no propone los procedimientos de actuación.</i>
3	<i>Identifica los niveles de emergencia, activa la cadena de intervención, aplica los protocolos de intervención, no identifica en el plano del plan de emergencias las instalaciones de detección, alarma y extinción, ni localiza las vías de evacuación.</i>
2	<i>Identifica los niveles de emergencia, activa la cadena de intervención, pero no aplica los protocolos de intervención.</i>
1	<i>No identifica los niveles de emergencia ni activa la cadena de intervención.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Identifica los tipos de fuego, define los medios de extinción, aplica los sistemas monitorizados de detección y extinción automática de incendios, efectúa las pruebas de los mismos y resuelve un simulacro de extinción de incendio</i>
4	<i>Identifica los tipos de fuego, define los medios de extinción, aplica los sistemas monitorizados de detección y extinción automática de incendios, pero no efectúa las pruebas de los mismos, resuelve un simulacro de extinción de incendio.</i>
3	<i>Identifica los tipos de fuego, define los medios de extinción, aplica los sistemas monitorizados de detección y extinción automática de incendios, pero no resuelve un simulacro de extinción de incendio.</i>
2	<i>Identifica los tipos de fuego, define los medios de extinción, pero no aplica los sistemas</i>

		<i>monitorizados de detección y extinción automática de incendios.</i>
1		<i>No identifica los tipos de fuego ni define los medios de extinción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5		<i>Elije los medios de intervención, aplica los protocolos de protección de intervinientes y heridos, avisa a los medios auxiliares externos, identifica los heridos y define las técnicas de soporte a aplicar.</i>
4		<i>Elije los medios de intervención, aplica los protocolos de protección de intervinientes y heridos, avisa a los medios auxiliares externos, identifica los heridos, pero no define las técnicas de soporte a aplicar.</i>
3		<i>Elije los medios de intervención, aplica los protocolos de protección de intervinientes y heridos, avisa a los medios auxiliares externos, no identifica los heridos.</i>
2		<i>Elije los medios de intervención, aplica los protocolos de protección de intervinientes y heridos, pero no avisa a los medios auxiliares externos.</i>
1		<i>No elige los medios de intervención ni aplica los protocolos de protección de intervinientes y heridos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

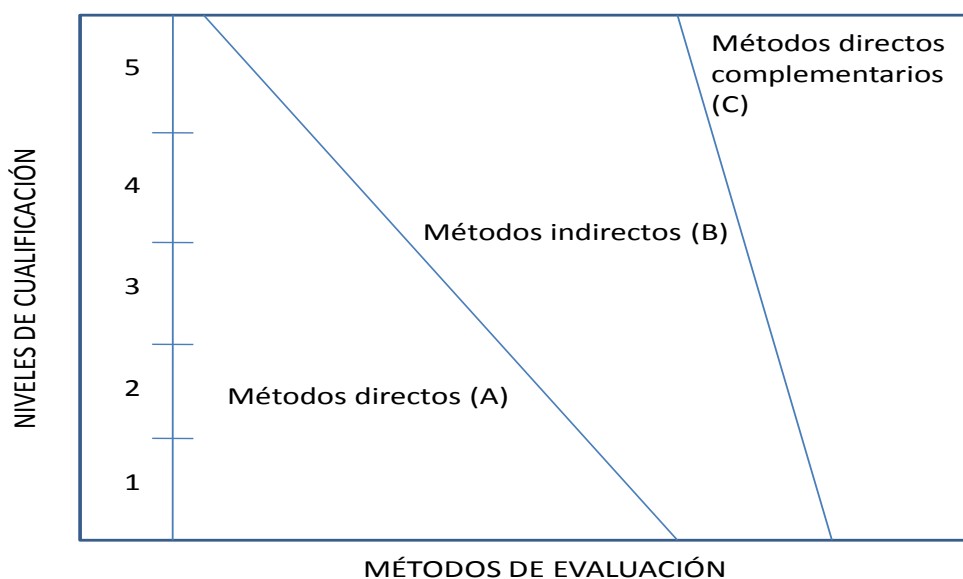
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a

niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la ejecución de actividades orientadas a actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo; se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencias presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referencia la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” común a toda la UC, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en las dimensiones referidas.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - a. Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - b. Si la persona candidata se presentara a dos o más Unidades de Competencia, se podrá elaborar una situación de evaluación conjunta.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ACTUAR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL ENTORNO DE TRABAJO

Hidrante: dispositivo hidráulico de lucha contra incendios, constituido por un conjunto de válvulas y racores, conectado a la red de abastecimiento y destinado a suministrar agua en caso de incendio. Puede ser instalado en sitios públicos o privados.

Plan de Autoprotección o Interior: conjunto de métodos y técnicas que deben conocer las personas para prevenir situaciones de emergencia en los lugares donde desarrollan su actividad cotidiana.

Plan de Emergencia Exterior (PEE): consiste en el marco orgánico y funcional que diseñan las autoridades competentes en materia de protección civil para prevenir y, en su caso mitigar las consecuencias de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, previamente analizados, clasificados y evaluados. Además, establece las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios para su aplicación y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir.

Soporte Vital Básico: conjunto de técnicas orientadas a restablecer la respiración y circulación sanguínea, practicadas por personal entrenado.